LISTA CONTROL DOCUMENTAL

	REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES							
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	**X**		**N/A**			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	**X**		**N/A**			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	**X**		**X**			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	**X**		**X**			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**		**N/A**			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**		**X**			
7	Estudios previos	**X**		X			
8	Matriz de Riesgos	**X**		X			
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA							
1	Carta de presentación de propuesta	**X**		**X**			
2	Propuesta Técnica y económica	**X**		**X**			
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	**X**		**X**			
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	**X**		**X**			
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**X**		**X**			
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	**X**		**X**			
7	Registro Único Tributario RUT	**X**		**X**			
8	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	**X**		**X**			
9	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	**X**		**X**			
10	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
	Soporte Experiencia Requerida	**x**		**x**			

11	(Cuando aplique)						
12	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**X**		**X**			
13	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	**X**		**X**			
14	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	**X**		**X**			
15	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**X**		**X**			
16	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	**X**		**X**			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**X**			
19	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	**X**		**X**			
20	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	**X**		**X**			
21	Examen médico ocupacional	**X**		**X**			
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.	**X**		**X**			

QUIEN VERIFICA:
Nombre: EDGAR ORLANDO GONZÁLES ORTEGA Fecha: 09 de mayo de 2024

Mocoa, 08/05/2024

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.51 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

No.	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Apoyar en la revisión y mantenimiento de las impresoras de las dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo
2	Apoyar en la revisión y mantenimiento de los equipos tecnológicos de todas las dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo
3	Apoyar en la elaboración de informes que tengan relación con las impresoras y/o equipos tecnológicos para la realización del proceso de empalme
4	Apoyar a la oficina de GRF- Almacén Departamental de la Gobernación del Putumayo, en las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean afines al mismo y atiendan al cumplimiento efectivo del objeto
5	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación del Putumayo- MIPG.

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	*PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS*
	Posgrado	*N/A*
EXPERIENCIA	*12 MESES*	
	Servicio Técnico de mantenimiento, reparación y suministro de equipos de cómputo, impresoras, redes eléctricas, redes de datos y aire acondicionado en la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P *Tiempo: 108 meses*	

Atentamente,

YENNY ALEXANDRA REVELO CUESVAS
Almacenista General del Departamento

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
Motivo: SOLICITUD PARA PROCESO CONTRACTUAL ALMACÉN
Fecha firma: 08/05/2024
Correo electrónico: alexandra.revelo@hotmail.com
Nombre de usuario: YENNY ALEXANDRA REVELO CUESVAS
ID transacción: 691e36dd-d94a-40b0-8b50-ecb652b09a16

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que una vez revisada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la **UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – ALMACÉN DEPARTAMENTAL** dependencia adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos, con el objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO",** se encontró que el Departamento del Putumayo no cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades referidas.

Dada en Mocoa (P), a los 9 días del mes de mayo del 2024.

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico	Secretaría de Servicios Administrativos	
Revisó:	Edgar Orlando González Ortega	Secretario de Servicios Administrativos	Secretaría de Servicios Administrativos	

Asunto: SOLICITUD
Motivo: CERTIFICADO
Fecha firma: 09/05/2024
Correo electrónico: edgar.gonzalez@putumayo.gov.co
Nombre de usuario: EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
ID transacción: 1ac372fa-9939-4a2b-aaf3-37287320f6c2

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2007
Fecha de Vencimiento 22/07/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 23 abr 2024

Objeto: ;CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.
Solicitante: 18127110-GONZALEZ ORTEGA EDGAR ORLANDO-SECRETARIA DE SERVICI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	18.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializada Presupuesto

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de mayo de 2024

Doctor(a):
EDGAR ORLANDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios (profesionales o de apoyo), esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción; según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan, y, a las cuales está sujeto el accionar del servidor público y el personal de apoyo, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y, a su vez, refleje la buena marcha de la administración.

La Oficina de Gestión de Recursos Físicos – Almacén Departamental es una dependencia adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos requiere, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades misionales, contar con el personal idóneo para poder dar cumplimiento a las funciones que le atañen en su campo específico de acción; es por esto que se requiere proporcionar apoyo por parte de un Ingeniero de Sistemas con el conocimiento apropiado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado a todos los equipos tecnológicos de las diferentes dependencias de la Gobernación del Putumayo.

Las actividades que llevará a cabo el profesional a contratar deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la Administración Departamental en esta área se surtan con sujeción a los principios que rigen la función pública, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y

nacionales para dar cumplimiento a los objetivos y funciones asignadas para el cumplimiento de la función pública que la Entidad despliega desde esta área.

Por lo anterior, y con sujeción a los principios de Celeridad, imparcialidad, transparencia, y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a un profesional en Ingeniería de Sistemas para que coadyuve a la Oficina de Gestión de Recursos Físicos – Almacén Departamental en la gestión de sus actividades institucionales; toda vez que la planta global de la Gobernación de Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos no cuenta con el personal profesional suficiente que apoye en la realización que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito, mismo que se puede satisfacer mediante la celebración del mencionado contrato.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, para la prestación de servicios PROFESIONALES, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de Ingenieros de sistemas con experiencia. .
La determinación del perfil dl posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales.

ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifa mensual acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con un objeto similar:

CONTRATO Nº	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
372-2024 31/01/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS	

.

	CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 3.000.000
1207-2023 10/05/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA SERVIR DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DEL SOFTWARE FINANCIERO DE NÓMINA Y ALMACÉN DEPARTAMENTAL	$2.849.000,00
1734-2023 31/10/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$3.849.000,00

.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y lo establecido en el Decreto No. 027 del 04 de enero de 2024 **"POR MEDIO SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, establece para el **PROFESIONAL CON EXPERIENCIA** el valor de los honorarios en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
80110000	Familia	Servicios de Recursos Humanos
80111600	Clases	Servicios de Personal Temporal
80111620	Producto	Servicios Temporales de Recursos Humanos

.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Que a través del correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co*** el día 14/01/2024, se solicitó a la oficina de recursos físicos la (MODIFICACION O INCLUSION) del presente objeto contractual, el cual se publicó en la plataforma SECOP ll de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACIÓN	Contratación Directa	Recursos Propios	36.000.000,00	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS

Que, a través de la plataforma SECOP ll durante la estructuración del proceso, el Plan Anual perteneciente al mismo se enlazará confirmando que este existe y ha sido publicado para contratarse.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la revisión y mantenimiento de las impresoras de las dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo
2	Apoyar en la revisión y mantenimiento de los equipos tecnológicos de todas las dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo
3	Apoyar en la elaboración de informes que tengan relación con las impresoras y/o equipos tecnológicos para la realización del proceso de empalme
4	Apoyar a la oficina de GRF- Almacén Departamental de la Gobernación del Putumayo, en las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean afines al mismo y atiendan al cumplimiento efectivo del objeto
5	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación del Putumayo- MIPG.

.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para

.

lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de SEIS (06) MESES los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y se suscriba el respectivo Inicio.

2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. ($18.000.000,00),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0301-2.1.2.2.2.8.1-1000
CONCEPTO	HONORARIOS
VALOR EN NUMEROS	18.000.000,00

No. de CDP	2007	**F/Expedición**	**23/04/2024**	**Vigencia**	**22/07/2024**

.

CODIGO CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo de 2024

Cinco (05) pagos correspondientes al tiempo de ejecución del contrato en mensualidades completas por la suma de TRES MILLOENS DE PESOS ($3.000.000,00) cada una, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor.

Un último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2024.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS

.

Experiencia:	12 MESES

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. ($18.000.000,00).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de educación:	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
Experiencia:	12 MESES

.

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la Secretaría de Servicios Administrativos.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria.

Teniendo en cuenta el comportamiento de los contratistas vinculados mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo transcurrido del 2024; no se encuentra reporte de declaratoria de incumplimiento y/o aplicación de multas o sanciones, existiendo un riesgo mínimo de siniestros; lo que conlleva a la Administración Departamental a no solicitar ningún tipo de garantía, justificándose en el principio de economía consagrado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dónde los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medio y gastos.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Oficina de Gestión de Recursos Físicos – Almacén Departamental, dependencia adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos, en la ciudad de Mocoa (P)

.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo la Almacenista General del Departamento o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública - Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Certificado de experiencia laboral (cuando aplique)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique)
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio

(Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Oficina de Gestión de Recursos Físicos – Almacén Departamental, dependencia adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

.

11. PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

He leído y comprendo la información proporcionada sobre la Ley 1582 de 2012 y la protección de datos personales (X)

Estructuró Estudio y Etapa Previa	Jenny Cristina Checa Maya	SSAD – Gestión de Recursos Físicos Almacén
Aprobó Estudio y Etapa Previa	Edgar Orlando González Ortega	Secretaría de Servicios Administrativos

.

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**	**CÓDIGO**	**FT-GCO-012**
	PROCESO Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**02**
	FORMATO Matriz de Riesgo	**FECHA**	**26/04/2023**

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquien se le asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afectala ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Suscripción de la garantía de la calidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION					

CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA			Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**		**CÓDIGO**	**FT-GCO-008**
	PROCESO	Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**03**
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	**FECHA**	**09/04/2024**

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
	X	

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
MARIO HASSAN SALEG HERNÁNDEZ	18.126.159 de Mocoa (Putumayo)

OBJETO DEL CONTRATO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante decreto No. 0226 del 23 de julio de 2012, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en cada uno de los Secretarios de Despacho o quien haga sus veces, la facultad de elaboración, proyección, desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos de selección en todas y cada una de las modalidades de contratación pública independientemente de su cuantía y tipo de recursos, cada una conforme a sus competencias.

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. Formación del Contratista Solicitada		
● PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS ● 12 MESES DE EXPERIENCIA		
1.2. Formación del Contratista Acreditada	CUMPLE	
	SÍ	NO

.

• INGENIERO DE SISTEMAS • ACTA DE GRADO 3934 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007 • UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –	**X**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	
	SÍ	NO
12 MESES DE EXPERIENCIA – EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P	**X**	

NOTA: En caso de requerir más de un tipo de experiencia adicionar un cuadro similar

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del señor MARIO HASSAN SALEG HERNÁNDEZ**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.159 de Mocoa (P) y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el señor MARIO HASSAN SALEG HERNÁNDEZ

Dado en Mocoa, Putumayo a los 09/05/2024

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

Elaboró	Jenny Cristina Checa Maya – Profesional de Apoyo	GRF – Almacén - Secretaría de Servicios Administrativos
Aprobó	Edgar Orlando González Ortega - Secretario	Secretaría de Servicios Administrativos

.